

PROVINCIA DE GUADALAJARA.



Boletín Oficial



ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO SUPERIOR POLITICO.

Interesando al servicio nacional la captura de José Cabello Soldado desertor del Regimiento de Africa 7.º de infanteria, que se fugó en Ledanca, al tiempo de ser conducido por transitos de justicia hasta donde se halla su citado Regimiento; prevengo á los Alcaldes de todos los pueblos de la provincia, incluso los de esta Capital, practiquen las mas esquisitas diligencias en averiguacion de su paradero, y si fuere habido; le remitan con toda seguridad á disposicion de éste Sr. Comandante general; dandome aviso de haberlo así verificado. Guadalajara 15 de Diciembre de 1842=Benigno Quiros y Contreras.

COMANDANCIA GENERAL.

Habiendo sido remitidos á esta Comandancia general por el Gete del Batallon Provincial á que dá nombre esta Capital, veinte cédulas de Cruces de distincion concedidas á igual número de individuos del espresado Batallon que han sido licenciados, cuyos nombres y pueblos á donde fueron á fijar su residencia, se espresan á continuacion, se encarga á los Alcaldes respectivos de esta Provincia se sirvan avisar á los interesados, se me presenten en esta por si ó por medio de apoderado para entregarles los mencionados diplomas.

Nombres.

Pueblos para donde tomaron sus licencias absolutas.

Juan Herranz }
Ramon Sanchez } Alustante.

Simon Mayo. Olmeda del Estremo.
Santos Sanz. Cubillejo de la Sierra.
Francisco Agudo. Valde-Empeches.
Ramon de Aza. Paredes.
Manuel Zamora. Revollosa.
Marcelino Gil. } Sigüenza.
Simon Tirado. }
Francisco Ortega. Olmedillas.
Eusevio Alique. Morillejos.
Juan Sanz. Herreria.
Gabino Rojo. Vaideabellano.
Francisco Abad. Aldeanueva.
Martin Torrija. Centenera.
Pedro Megias. Pastrana.
Venancio Sotoca. Esplegares.
Vicente Garcia. Olmeda de Cobeta.
Francisco Atance. Maranchon.
Venancio Sanchez. Mondejar.

Tambien se encarga á los Alcaldes de los pueblos que se espresan en la siguiente relacion, se sirvan prevenir á los individuos residentes en ellos procedentes del mismo Cuerpo cuyos nombres tambien se indican, se presenten igualmente á recoger sus licencias absolutas.

Nombres.

Pueblos.

Justo Sanz. Peñalen.
Felipe Anguez. Atance.

Guadalajara 14 de Diciembre de 1842.=
Manuel de Obregon.

DIPUTACION PROVINCIAL.

Quinta de 250 hombres de 1842 Ley de 1.º de Agosto de 1842.

Sorteo de décimas verificado en

2
 dicha Diputación Provincial el día
 16 de Setiembre de 1842 conforme
 á lo dispuesto en el artículo 5o
 de la ordenanza de reemplazos.

Núm. del Sorteo	Estracciones.	Núm. que sacan.	Pueblo á quien toca el Soldado.
	La Riba de Saelices.	7	
	id.	4	
	La Fuensabiñan.	1	
	Torete.	5	
152.	La Riba de Saelices.	2	La Fuensa- viñan.
	La Mierla.	6	
	La Fuensabiñan.	8	
	id.	3	
	La Mierla.	9	
	id.	10	
	Las Navas de Jadraque	3	
	Las Casas de S. Galindo	7	
	id.	1	
153.	id.	9	
	Ujados.	4	Las Casas de S. Galindo.
	La Toba.	10	
	Las Navas de Jadraque	5	
	La Toba.	6	
	Las Navas de Jadraque	2	
	La Toba.	8	
	Malaga.	5	
	La Torre de Sabiñan.	2	
	Loranca de Tajuña.	3	
	id.	7	
154.	La Torre de Sabiñan.	9	La Torre Sabiñan.
	Málaga.	6	
	Ures de Sigüenza.	4	
	Málaga.	8	
	Loranca de Tajuña.	10	
	La Torre de Sabiñan.	1	
	Masegoso.	9	
	Motos.	8	
	Masegoso.	1	
	Usanos.	10	
155.	Padilla de Medinaceli.	5	Masegoso.
	Motos.	4	
	Padilla de Medinaceli.	6	
	Masegoso.	7	
	Padilla de Medinaceli.	3	
	Motos.	2	

Núm. del Sorteo.	Estracciones.	Núm. que sacan.	Pueblo á quien toca el Soldado.	Núm. del Sorteo.
	Pardos.	7		
	Palancares.	3		
	Pastrana.	2		
	id.	10		
156.	Pardos.	6	Palancares.	
	Zarzuela de Galbe.	8		
	Palancares.	5		
	id.	1		
	Pastrana.	4		
	Pardos.	9		
	Pinilla de Jadraque.	8		
	Otilla.	9		
	Pinilla de Jadraque.	4		
	Pradena de Atienza.	1		
157.	Pedregal.	10	Pradena de Atienza.	
	Pinilla de Jadraque.	2		
	Otilla.	7		
	Pradena de Atienza.	3		
	Pedregal.	6		
	Pradena de Atienza.	5		
	Pozanco.	2		
	Valsalobre.	1		
	Prados Redondos.	6		
	Id.	3		
158.	id.	5		
	Valtablado del Rio.	10	Valsalobre.	
	Pozanco.	7		
	Valtablado del Rio.	9		
	Valsalobre.	4		
	Pozanco.	8		
	Rata.	2		
	Rivarredonda.	8		
	Rebollosa de Ita.	1		
	Rebollosa de Jadraque	5		
159.	Rata.	6	Rebollosa de Ita.	
	Rebollosa de Ita.	4		
	Rebollosa de Jadraque	7		
	Rivarredonda.	9		
	id.	3		
	Rebollosa de Ita.	10		
	Rueda.	6		
	Rillo.	2		
	id.	7		
	San Andres del Rey.	1		
160.	Saelices.	8	San Andres.	

Núm. del Sorteo.	Estracciones.	Núm. que sacan.	Pueblo a quien toca el Soldado
	San Andres del Rey..	10	del Rey.
	Rillo.	4	
	Rueda.	9	
	San Andres del Rey..	3	
	Saelices.	5	
	Sauca.	4	
	Selas.	8	
	id.	3	
	id.	6	
161.	Sienes.	10	Sienes.
	Taragudo.	2	
	id.	9	
	Sienes.	7	
	id.	1	
	Sauca.	5	
	Torrecilla de Medinaceli.	5	
	Tordelraban.	6	
	Torrecilla de Medinaceli.	3	
	Semillas	1	
162.	Sotoca.	2	Semillas.
	Id.	4	
	Tordelraban.	10	
	Semillas.	7	
	id.	9	
	Sotoca.	8	
	Torremochuela.	5	
	Trijueque.	6	
	Id.	3	
	Torre cuadrilla.	8	
163.	Trijueque.	7	Torremocha del Pinar.
	Torremocha del Pinar.	9	
	Id.	2	
	Torre cuadrilla.	4	
	Torremocha del Pinar.	1	
	Torremochuela.	10	
	Umbralejos.	10	
	id.	9	
	Uceda.	6	
	Id.	7	
164.	Zorita de los Canes.	2	Uceda.
	Uceda.	1	
	Zorita de los Canes.	3	
	id.	5	
	Zantejas.	4	
	id.	8	
	Veleña.	2	
	Barbatona.	7	

Núm. del Sorteo.	Estracciones.	Núm. que sacan.	Pueblo a quien toca el Soldado.
	Villanueva de Argecilla.	6	
	Bochones.	3	
	id.	9	Villaseca de Uceda.
165.	Villanueva de Argecilla.	5	
	Barbatona.	8	
	Villaseca de Uceda.	1	
	Id.	10	
	Veleña.	4	
	Cendejas del Padraastro.	5	
	Cabida	1	
	Casillas.	2	
	Cendejas del Padraastro.	3	
166.	Cabida.	10	Cabida.
	Campillo de Ranas.	8	
	Cañamares.	9	
	Casillas.	6	
	Campillo de Ranas.	7	
	Cañamares.	4	

(Continuará)

MINISTERIO PRINCIPAL DE H. M. DE LA
Provincia de Guadalajara.

Los individuos que a continuación se expresan y tienen cuentas pendientes en las oficinas militares del primer Distrito, por resultas de los Encargos que desempeñaron en los Ejércitos en la pasada Campaña, se me presentarán en el plazo de diez días, contados desde la publicación de éste aviso, en el concepto que de no verificarlo procedere contra ellos a lo que haya lugar.

D. Jacinto Rodriguez. Encargado de la Columna de Operaciones de la Mancha en 1837 y 1838.

D. Pedro Arce. Factor de la División de Operaciones de dicha provincia y la de Toledo en 1838.

D. Antonio Chacon y D. Antonio Bazquez. Factores de la citada División en el referido año.

Guadalajara 12 de Diciembre de 1842. =
Juan M. de Aguirre.

Sociedad de socorros mutuos de juriconsultos.

En la Junta general de socios de este dis-

trito se procedió á la eleccion de los individuos que habian de componer la comision del mismo la que quedó constituida del modo siguiente.

- S. D. Francisco de Paula Villalobos.=Presidente.
- Sr. D. Juan José de Arostegui.=Consiliario.=1.º
- Sr. D. Pedro Savau id. 2.º
- Sr. D. José Fernandez Martinez.=Depositario.
- Sr. D. Francisco de Paula Lobo.=Interventor.
- Sr. D. Antonio Remon Zarco del Valle.=Secretario
- Sr. D. José Moreno Elorza.=Vice-Secretario.
- El Depositario, vive calle de Preciados núm. 12.
- El Interventor, costanilla de los Angeles núm. 7
- El Secretario, Carrera de San Gerónimo núm. 40.

Todo lo que se anuncia para conocimiento de los Sres. socios y de los que deseen ingresar en la sociedad: advirtiéndole que cuantas comunicaciones dirijan á la comision sean francas de porte, sin cuyo requisito no se les dará curso. Madrid 9 de Diciembre de 1842 =Antonio R. Zarco del Valle, Secretario.

Sociedad de socorros mutuos de juriscultos. =Comision central. = Secretaria. El Sr. Secretario de la Junta de apoderados en oficio de 16 del corriente me dijo lo que sigue.=He dado cuenta á la junta de apoderados del proyecto que V. S. remitió por acuerdo de esa comision central y cuyas disposiciones deberán regir y observarse con los socios que pasen á residir á los dominios de Ultramar y en su vista y de lo espuesto por la comision especial nombrada para su examen, ha tenido á bien aprobando el pensamiento, como muy conforme á los intereses de la sociedad acordar se observen y guarden las reglas siguientes =1.º Los actuales socios que pasen á cualquier punto de América, Asia ó Africa no perderán los derechos de tales siempre que hagan los pagos que les correspondan por medio de los apoderados respectivos que dejarán nombrados al efecto antes de salir de la Península, los cuales representarán á los ausentes en todo lo relativo á la sociedad; pero si mueren antes de cumplir la totalidad de los años de probabilidad de vida designados en la tabla que se tuvo presente al formar los estadados, se hará á sus familias el descuento correspondiente por todo el tiempo que á la época de su fallecimiento les faltase para completar dichos años. Si no tuviesen satisfecho el capital de las acciones, se descontará en cada año la tercerá

Guadalajara: Imprenta de Ruiz, y hermano.

parte de la pension hasta que se realice enteramente su pago.=2.º Los que sean admitidos quince dias despues de publicado en la Gaceta de Madrid este acuerdo perderán los derechos de socios si se trasladasen á cualquier punto de aquellos países. Y habiendo puesto en conocimiento de la comision central la preinserta resolucio de la Junta, se sirvió acordar su cumplimiento y que se trasladase á las comisiones de distrito para su inteligencia y los efectos correspondientes, y para que se sirva dar publicidad al referido acuerdo de la Junta de apoderados.=Dios &c.=Madrid 19 de Noviembre de 1842.=Juan García de Quirós =Sr. Secretario de la comision del distrito de Madrid. =Escopia.=Conforme. =Zarco, Secretario.

Tabla que se cita en este oficio.

Edades.

De	Años de probabilidad de vida
22 á 26.	32
26 á 30.	30
30 á 34.	28
34 á 38.	26
38 á 42.	24
42 á 46.	22
46 á 50.	20
50 á 54.	18
54 á 58.	16

Quirós. = Es copia.=Conforme.=Zarco, Secretario

Anuncios.

Con permiso de la Escma. Diputacion Provincial se subastan las leñas del Monte de Fuente la Higuera titulado el llano del Chaparral valuada cada arroba de estos á 40 mrs. y las del Pozo de Millones á 36 mrs. La persona que guste interesarse en el, podra acudir á el mencionado pueblo hasta el 26 del corriente que sera su remate.

Por disposicion de la Compañia titulada sociedad Civil Belga, se ha establecido en la villa de Torrelaguna un Almacen de maderas de todas clases procedentes del pinar llamado del Paudar. El que quiera surtirse de dicho género acudirá á la referida vil'a y casa de D. Ramon Ceballos, á cuyo cargo esta el Almacen.